

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1.015/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. FRANCISCO JESUS GOMEZ PANIAGUA frente a METROCUADRADO PROJECT MANAGEMENT SL, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALZOLA SA y ESTRUCTURAS ZULVER SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución: sentencia (fallo)

“FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Francisco Jesús Gómez Paniagua contra las empresas Estructuras Zulver S.L. y Metrocuadrado Project Management S.L. y, en consecuencia, condeno a estas solidariamente a abonar a aquel la cantidad de 753,43 euros, con el recargo del artículo 29.3 del ET respecto de los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia no puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y se declara en este acto firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTRUCTURAS ZULVER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.438/19)

